de noviembre del año sobre dicho este dia el dicho ma-
yordomo dio e pago en presencia de mi dicho escrivano
al dicho Juan Dalcaras maestro que labro con gente
movida de cal e canto e ladrillo en la dicha torre
de jornal dies e ocho mrs de la dicha moneda — x viij s

Otrosi dio e pago a Martin Gil espartero por dos
docenas de capaçiclos que del compro para la dicha
obra doze mrs de la dicha moneda — x ij s

Otrosi mas un librillo para amasar algos en la
dicha obra de un moro por seys mrs de la dicha moneda — vj s

Fecho despues de esto jueves a ocho dias del dicho mes de no-
viembre del dicho año este dia en presencia de mi dicho
escrivano e de los testigos de yuso escriptos Rodrigo Sa-
calero se otorgo por pagado del dicho mayordomo mes
de cinquenta cafices de cal que del compro para la dicha
labor a dies mrs e medio cada cafis que monta
quinientos e veynte e cinco mrs de la dicha moneda
testigos Pedro Mallorquin e Gines Fornilles vesi-
nos de la dicha cibdad — d xx v s

Otrosi en este dicho dia en presencia de mi dicho escrivano
e de los dichos testigos Juan de Alhucera vesino
de la dicha cibdad se otorgo por pagado del dicho
mayordomo de veynte carretadas de cantal que
trexo para la dicha obra a dies e ocho mrs cada
carretada que son e montan las dichas carreta-
das trescientos e sesenta mrs de la dicha moneda
testigos los dichos — ccc l s

Otrosi en este dicho dia en presencia de mi dicho escrivano
e de los testigos de yuso escriptos Andres Vina-
dera vesino de la dicha cibdad se otorgo por pagado
del dicho mayordomo de veynte e seis cancos